COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Asunción, 28 de Junio del 2017

RESOLUCIÓN N° 77/17

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 29/17 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA" ID Nº 332.447, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12/17 de fecha 21 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la carta de invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N°: /2017, de fecha de Junio de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos de que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-*

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº: /17 de fecha de Junio de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

EL COMANDANTE LOGISTICO

R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 29/2017, para la **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA" ID N°: 332.447** y adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2017:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller)	1	**130.000.000.-**

Monto Total Adjudicado de Gs 130.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta millones).

2°- Imputar el monto adjudicado conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Unidad	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Total
2017	2	7	8	DISERINTE	0	530	10	1	99	130.000.000.-
									TOTAL	130.000.000.-

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

5°- Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, a suscribir los Contratos con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

6°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico